

**QUERCUS DEL TORMES, S. A.***Convocatoria Junta general extraordinaria de socios*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Quercus del Tormes, S.A.» de 2 de diciembre de 2008 se convoca una Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria, para el próximo 14 de enero de 2009, a las doce horas del mediodía, en el domicilio social de la Compañía, sito en Salamanca, calle de Padilleros, número 11, Bajo (y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el 15 de enero de 2009) con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Ratificación de la concesión de préstamos y de pago de servicios.

Segundo.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copias de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes, en su caso.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General convocada, los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, León Barriola Urruticoechea.—71.283.

**RESIDENCIA SANTA AGNES, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers, con el n.º 164/06, instruido a instancia de doña Remedios Martínez Cano contra la empresa Residencia Santa Agnes, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 1.177,66 euros.

Granollers, 1 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.839.

**REYMA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. L. U. (Sociedad absorbente)****IBERSADE, S. L. U. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las sociedades Reyma Rehabilitación y Mantenimiento, S. L. U. e Ibersade, S. L. U., anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha el 19 de noviembre de 2008, de fusión por absorción por la primera de la segunda. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar de forma expresa que, los acreedores y socios tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas —en su caso— y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el Art. 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde la publica-

ción del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse respectivamente a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Getafe, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Reyma Rehabilitación y Mantenimiento, S. L. U. y de Ibersade, S. L. U., Don José Mariano Ruiz Rodríguez.—70.068. y 3.ª 11-12-2008

**SALVADOR BLASI DOMENECH***Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 71.08 instruido a instancia de don Azzdin Afkir y otro contra don Salvador Blasi Domenech, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, por el importe de 7.442,43 euros.

Granollers, 1 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial Lourdes Sanchez Sanchez.—69.882.

**SANJOSE TECNOLOGÍAS, S. A. U. (Sociedad absorbente)****ARTEL INGENIEROS, S. L. U. (Sociedad absorbida)****SEFRI INGENIEROS, S. A. U. (Sociedad absorbida)****INSTAL 8, S. A. U. (Sociedad absorbida)****SM KLIMA, S. A. U. (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Sanjose Tecnologías, Sociedad Anónima Unipersonal, en virtud de decisión adoptada, el día 30 de junio de 2008, y los Socios Únicos de Artel Ingenieros, Sociedad Limitada Unipersonal, Sefri Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, Instal 8, Sociedad Anónima Unipersonal y SM Klima, Sociedad Anónima Unipersonal, en virtud de decisiones adoptadas el día 30 de junio de 2008, después de aprobar los respectivos balances de fusión (los cuales coinciden con los balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de diciembre de 2007) y el proyecto de fusión, acordaron la fusión por absorción simultánea de Artel Ingenieros, Sociedad Limitada Unipersonal, Sefri Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, Instal 8, Sociedad Anónima Unipersonal y SM Klima, Sociedad Anónima Unipersonal, (todas ellas, conjuntamente, las «Sociedades Absorbidas») por parte de Sanjose Tecnologías, Sociedad Anónima Unipersonal, (la «Sociedad Absorbente»), con la extinción, vía disolución sin liquidación de cada una de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito, con fecha de 25 de junio de 2008, por los Administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión

durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pontevedra a, 18 de noviembre de 2008.—Don Pedro Antonio Aller Román, Consejero Delegado de Sanjose Tecnologías, Sociedad Anónima Unipersonal, y Administrador Único de Artel Ingenieros, Sociedad Limitada Unipersonal, Sefri Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, Instal 8, Sociedad Anónima Unipersonal y SM Klima, Sociedad Anónima Unipersonal.—70.360. y 3.ª 11-12-2008

**SEGOLAR, S. L.****(Sociedad absorbente) (Sociedad escindida)****CONSTRUCCIONES SEGOVIA, S. L. (Sociedad absorbida)****SEGOLAR, S. L.****INGOLSTADT RIESETH, S. L.****COSESA LOGISTICA, S. L.****COVINA LA VERNE, S. L.****GLENDORA MONTCLAIR, S. L.****(Sociedades beneficiarias de nueva creación)***Anuncio de fusión y escisión*

Se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales de socios de las Sociedades «Segolar, Sociedad Limitada», y «Construcciones Segovia, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el día 24 de noviembre de 2008, se ha acordado por unanimidad la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Construcciones Segovia, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Segolar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, quedando «Segolar, Sociedad Limitada», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las Juntas generales aprobaron asimismo los respectivos Balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados el día 30 de septiembre de 2008, considerándose realizadas todas las operaciones de «Construcciones Segovia, Sociedad Limitada» a efectos contables por «Segolar, Sociedad Limitada», desde el mismo día 21 de diciembre de 2008. Como consecuencia de la fusión, la Sociedad absorbente ha acordado en dicha reunión de la Junta, y por unanimidad, ampliar su capital social en la cantidad de 901.518,15 euros, mediante la emisión de 150.000 nuevas participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una, y con una prima de emisión de 33,99 euros por participación. En consecuencia con los acuerdos adoptados, las 1.500 participaciones sociales —que no se amortizan por imperativo de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley Sociedades Anónimas— de la Sociedad absorbida «Construcciones Segovia, Sociedad Limitada» se canjearán por 150.000 participaciones de nueva emisión de la Sociedad absorbente «Segolar, Sociedad Limitada», ello conforme al tipo de canje establecido en el Proyecto. Igualmente se hace constar que, de forma simultánea, la misma Junta General de Socios de la sociedad «Segolar, Sociedad Limitada», de fecha 24 de Noviembre de 2008, celebrada con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Segolar, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida), que se disuelve, sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a cinco sociedades, una de nueva creación que mantendrá la denominación de «Segolar, Sociedad Limitada» (beneficiaria), y otras cuatro, igualmente de nueva creación, que girarán bajo la denominación de: «Ingolstadt Rieseth, Sociedad Limitada», «Co-

sesa Logística, Sociedad Limitada», «Covina La Verne, Sociedad Limitada», y «Glendora Montclair, Sociedad Limitada». Los acuerdos de fusión y escisión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión y escisión simultánea, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid. Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión y escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario de la Sociedad «Segolar, Sociedad Limitada», D. José Segovia Quirós, el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Construcciones Segovia, Sociedad Limitada», D. Domingo Segovia Quirós.—70.069.  
y 3.ª 11-12-2008

### SEMIGAIN, S. A.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general, ha acordado ampliar el capital social en 36.000 euros, representado por 6.000 acciones nominativas, idénticas a las actuales de 6,01 euros de valor nominal cada una. La ampliación se realiza con una prima de 6 euros por acción, habiéndose de efectuar el desembolso total al tiempo de la suscripción en la cuenta de la BBK 2000-14158-0. Por derecho de suscripción preferente corresponde a cada accionista una acción por cada dos antiguas, y podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar de día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Derio, 22 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Moreno Pardo.—71.005.

### SOIXA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 19 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de devolución de aportaciones a los accionistas con cargo a la cuenta de prima de emisión.  
Segundo.—Delegación de facultades.  
Tercero.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia y representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y con la legislación aplicable. A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la Junta general o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Fontán Lozano.—71.020.

### TACOMI, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 5 de noviembre de 2008, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Reducción del capital de la sociedad de 60.110 a 15.034,09 euros, mediante condonación del dividendo pasivo que asciende a 45.075,91 euros según figura en el Balance social.

Segundo.—Consecuencia de lo anterior y por imperativo legal al quedar el capital social por debajo del mínimo legal, la transformación de la sociedad, «Tacomi, Sociedad Anónima», en sociedad limitada, así como la adaptación de sus Estatutos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Reducir el capital social de 15.034,09 a 15.000 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios.

En consecuencia, el valor nominal de las participaciones quedará establecido en 15 euros, realizándose la oportuna modificación estatutaria.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 9 de diciembre de 2008.—El Administrador único, José Benito Artaraz Zuluaga.—71.345.

### TIKAL PUBLICIDAD, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### JARDÍN DE LAS INDIAS, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 12 de febrero de 2008, el socio único de «Tikal Publicidad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el socio único de «Jardín de las Indias, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), aprobaron la fusión por la que «Tikal Publicidad, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, absorbe a «Jardín de las Indias, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de todas las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 17 de diciembre de 2007, y con los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2007, siendo ambos documentos aprobados por el socio único de la sociedad absorbente y por el socio único de la sociedad absorbida, con fecha 12 de febrero de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Tikal Publicidad, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, la fecha de presentación a inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Cristóbal de la Laguna, 19 de noviembre de 2008. María Bel Pineda Siney, Administrador único.—70.502.

2.ª 11-12-2008

### TINESOL INICIATIVAS, S. L.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Juan Roig Altozano, Administrador único de la sociedad, convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, rambla Catalunya, 133, planta principal, el día 30 de diciembre de 2008, a las diez horas. La Junta se celebrará con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado de los ejercicios 2006 y 2007.

Segundo.—Disolución, liquidación y extinción conjunta de la sociedad.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social. Conversión del Administrador en Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del Balance inicial y final de la liquidación. Reparto de Activo si procede.

Quinto.—Cancelación de asientos registrales.

Sexto.—Instrumentación: Delegación al Liquidador para elevar a público los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 9 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Juan Roig Altozano.—71.350.

### TUNNING DESIGN, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º304/04 y acumulada 12/05 instruido a instancia de D. Cristian Iruela Aranda, contra la empresa Tunning Design Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 22.962,12 euros.

Granollers, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sanchez Sanchez.—69.832.

### U.B.L. BROKERS GRUPO CONCENTRA, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

### B.L.M. BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

#### Fusión por absorción

Las sociedades «U.B.L. Brokers Grupo Concentra, Sociedad Anónima» con CIF A-79309837 (como sociedad absorbente) y «B.L.M. Brokers Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» con CIF B-81523920 (como sociedad absorbida), en acuerdos adoptados por unanimidad en sus respectivas Juntas Generales de socios celebradas en los domicilios sociales el día 10 de noviembre de 2008, han aprobado la fusión por absorción de ambas entidades de acuerdo con el proyecto de fusión previamente redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social sito en Madrid, calle Costa Brava número 13, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, en los